

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

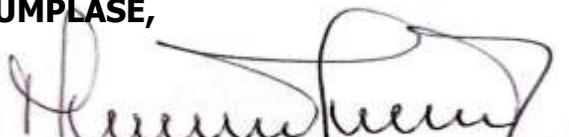
RADICADO: 2017-00902
REFERENCIA: CUSTODIA

Bogotá, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

1. **SEÑALAR NUEVA FECHA** para el día **22 de febrero de 2021 a las (10:30 a.m.,** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Para tal efecto las partes deben remitirse a lo dispuesto en auto de fecha 20 de septiembre de 2018, **audiencia que se realizara de forma virtual haciendo uso de todas las herramientas tecnológicas puestas a disposición por la Rama Judicial que garanticen la inmediación, concentración y contradicción (Art 171 del C.G.P.),** de seguir las emergencias sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional por LA COVID-19.
2. **PREVENIR** a las partes de las consecuencias de su inasistencia, conforme lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P.
3. **OFICIAR** al Juzgado 15 de Familia del Circuito de Bogotá, para que conforme al oficio No. 413-E de fecha 19 de febrero de 2020, manifieste a este despacho si ya fue allegada la aclaración y/o complementación del dictamen pericial por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de ser positiva la respuesta, remitir copia autentica de esta en el término de diez (10) días.
4. **CITAR** al profesional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que realizó las valoraciones de la menor, el demandante y la demandada, a fin que asista a la audiencia programada en el numeral 1° de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

